

Convocatoria Arte Cartográfico

Capitales en pocos trazos

Región Norte

2022



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura
ÁREA ECONOMÍA CREATIVA

Rutas
Culturales

INAV

INSTITUTO
NACIONAL DE
ARTES VISUALES

Índice

3	1. Introducción
3	1.1 Cartografías culturales
4	2. Objetivos de la convocatoria
4	3. Participantes
5	4. Limitaciones y restricciones
6	5. Postulación
6	6. Declaración jurada
6	7. Derechos de autor
7	8. Protección de datos de carácter personal
8	9. Aceptación de las bases
8	10. Requisitos, inscripciones y plazos
9	11. Jurado, selección y fallos
11	12. Pago y realización de proyectos
11	13. Consultas

1. Introducción

Arte Cartográfico es un proyecto impulsado desde el Área de Economía Creativa a través del programa Rutas Culturales y Creativas y el Instituto de Artes Visuales de la Dirección Nacional de Cultura. Su objetivo es aportar al fortalecimiento de las expresiones culturales, la valoración del patrimonio, el reconocimiento de la riqueza y la diversidad cultural de los habitantes de Uruguay.

Se propone que los participantes a esta convocatoria presenten cartografías artísticas que logren caracterizar a las capitales departamentales por sus particularidades históricas, artístico-culturales, sus relaciones sociales y su espacialidad física.

En esta cuarta edición el foco estará en las capitales departamentales de la **Región Norte** del país incluyendo los departamentos de **Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo**.

1.1 Cartografías culturales

Históricamente los mapas han tenido una funcionalidad relevante asociada a la información geográfica. Desde su origen, la cartografía ha sido una gran herramienta técnica que organiza la información de un espacio específico y su población. No obstante ello, hoy, esta cartografía tradicional resulta insuficiente para dar cuenta del desarrollo, crecimiento y definición de las urbes contemporáneas.

Es por ello que para la Dirección Nacional de Cultura adquiere sentido la cartografía artística, ya que en este instrumento coexisten los datos cartográficos objetivos entretnejidos con las miradas artísticas sobre los lugares. Esta nueva cartografía nos ofrece una visión polisémica de los territorios ampliando los horizontes de significación en relación a éstos, a la vez que permite dar

cuenta e incorporar en ella diversos aspectos relativos a las identidades locales, contribuyendo a generar nuevas y más ricas narrativas sobre el nosotros.

2. Objetivos de la convocatoria

Mapear de forma artística las capitales departamentales de **Artigas, Rivera, Tacuarembó y Cerro Largo.**

1. Realizar diseños de mapas en formato impreso en papel y reproducible para difundir los productos culturales a nivel nacional y regional.
2. Dar cuenta de la riqueza y la diversidad cultural de la zona norte del país, colaborando en su difusión.
3. Contribuir a la puesta en valor de zonas y lugares que han estado olvidadas y que merecen ser recuperadas.

3. Participantes

Podrán participar artistas, ilustradores y diseñadores uruguayos o residentes legales, mayores de 18 años, inscribiendo **hasta dos propuestas por titular** mediante el uso de **un mismo seudónimo.**

Quienes participen deberán contar con la posibilidad de viajar al departamento elegido al menos una vez luego de haber sido seleccionados.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de participar:

- a) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura, cualquiera sea su naturaleza.
- b) Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c) Personas que posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con personas vinculadas o involucradas en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- d) Personas que tengan relaciones funcionales o contractuales de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las Direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- e) Personas que hayan incumplido convenios firmados con el MEC.
- f) Personas que hayan sido seleccionadas en las convocatorias Arte Cartográfico Capitales en pocos trazos - Región Litoral, Región Este y Región Centro Sur organizadas por la Dirección Nacional de Cultura.
- g) Personas que en caso de ser seleccionadas se encuentren fuera del país al momento de tener que realizar el debido relevamiento para la entrega final de los mapas.

5. Postulación

Será posible postular al concurso **hasta dos propuestas (bocetos) diferentes e independientes** por participante mediante **un único seudónimo**.

Cada una de estas propuestas deberá corresponderse con uno de los cuatro departamentos de la región norte. El postulante deberá realizar una inscripción específica para cada una de ellas (estableciendo el mismo seudónimo para ambas inscripciones) en la plataforma culturaenlinea.uy y competirá con los proyectos que se presenten en ese departamento específico.

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante Declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que las propuestas presentadas son de su autoría y que no se encuentran comprendidos ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el art. 239 del Código Penal.

7. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen. Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente Ley 9.739, de 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas: Ley 17.616 de 10 de enero de 2003; Ley 17.805, de 26 de agosto de 2004 y Ley 18.046, de 24 de octubre de 2006.

Por último, la Dirección Nacional de Cultura tendrá derecho a reproducir la obra para actividades sin fines de lucro por los próximos 5 años luego del cierre de la convocatoria.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada la misma, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer -en los términos previstos en la Ley 18.381, de 17 de octubre de 2008, art. 10; en la Ley 19.178, de 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto Reglamentario 232/2010, de 10 de agosto de 2010- los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a convocatorias.cultura@mec.gub.uy.

9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltas por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

10. Requisitos, inscripciones y plazos

La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma culturaenlinea.uy.

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 horas del 10 de agosto del 2022.

Quien postule en la plataforma culturaenlinea.uy deberá:

- a - Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible [en línea](#)).
- b - Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c - Buscar y seleccionar la "Oportunidad" [Arte Cartográfico - Región Norte](#).
- d - En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar Inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e - Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardándose los avances correspondientes).
- f - Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 mb) que contenga:
 - Carátula o portada que incluya **seudónimo** y nombre de la propuesta (en ningún caso deberá incluir datos que revelen la identidad del participante en el documento).

- ➔ Un boceto tamaño A4 de la ciudad elegida. Por boceto se entiende un documento de representación gráfica básica, que permita apreciar (o hacer comprensible) la idea, estructura y estética del proyecto a desarrollar. Deberán tomar en cuenta que el fin último será la impresión de un mapa en papel.

g - Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).

h - Adjuntar Declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en culturaenlinea.uy).

i - Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar Inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 mb y sus formatos serán: PDF (documentación) para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios youtube.com, vimeo.com, archive.org.

11. Jurado, selección y fallos

El jurado se conformará con tres integrantes:

- ➔ Federico Calzada
- ➔ Cecilia Bertolini
- ➔ Mayra Jaimes

El jurado seleccionará **una única propuesta por cada departamento de la Región Norte** -tal como se la comprende en estas bases- resultando en **cuatro propuestas** el total máximo a seleccionar.

El tribunal evaluará las propuestas y elaborará la correspondiente **Acta de Evaluación** donde se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad y presentación de la propuesta - 80 puntos.
- ➔ Adecuación de la propuesta para alcanzar los objetivos planteados - 20 puntos.

A partir del Acta de Evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de la misma, el jurado elaborará el **Acta de Fallos** seleccionando hasta **cuatro propuestas** presentadas y pudiendo declarar hasta cuatro menciones a aquellas propuestas que a su criterio lo ameriten, sin que ello signifique obligación a contraprestación alguna por parte de DNC - MEC. Durante su actuación el tribunal podrá consultar -en caso de fundada necesidad- a especialistas independientes en torno a cuestiones técnicas.

Los proyectos competirán por departamento.

El mínimo de puntaje para ser seleccionado será de 75 puntos. En caso de que los proyectos no lleguen a estos puntajes, el tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

En caso de que un departamento quede declarado desierto, el jurado tendrá la potestad de sugerir al artista con mayor puntuación en orden de prelación de la convocatoria, a que adapte su proyecto al departamento que haya quedado en esta condición.

Los resultados se publicarán en la página web de la *Dirección Nacional de Cultura.*

12. Pago y realización de proyectos

Los titulares de las propuestas seleccionadas serán notificados por el Departamento Premios y Convocatorias y recibirán un **pago nominal** y por todo concepto correspondiente a **\$50.000** (pesos uruguayos cincuenta mil). Dicho pago se realizará a través de contratación artística.

La Dirección Nacional de Cultura junto a las Intendencias departamentales cubrirán los gastos de traslados, alojamiento y comidas a los titulares de los cuatro proyectos seleccionados, a fin de posibilitar la realización de un correcto relevamiento en cada capital.

Las propuestas seleccionadas deberán profundizar en sus bocetos, donde se deberá incluir al **menos 20 puntos culturales de cada ciudad departamental**. Diez que serán elegidos por los artistas y diez que serán aportados por la Dirección Nacional de Cultura. Estos puntos culturales deberán ser descritos a pie de página, tomando en cuenta su lugar físico, sus elementos históricos y su relevancia social actual.

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vence indefectiblemente a las 13 hs. del día **10 de agosto** de 2022.

Bases

➔ [rutasculturales.dnc@mec.gub.uy](mailto:rutas culturales.dnc@mec.gub.uy)

Soporte Informático

➔ culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y
Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura | MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

Área de Economía Creativa

Coordinadora General
Carla Redaelli

Rutas Culturales y Creativas

Coordinador
Leonard Mattioli

Equipo de gestión:
Mayra Jaimes
Alejandro Giménez
Paraguay 1176, Montevideo
rutas culturales.dnc@mec.gub.uy

Instituto Nacional de Artes Visuales

Coordinadora
Silvana Bergson

Equipo de gestión
Cecilia Bertolini
Eduardo Mateo
Lucía Lin
Mariana Cabrera
María Frick
Maximiliano Sánchez
Mercedes Bustelo
Rosanna Lavarello
(+598) 2924 9345 / int. 10 al 12
artesvisuales.dnc@mec.gub.uy

Departamento de premios y convocatorias Alicia Deanessi

Paraguay 1176
2904 4331 int 201
premiosnacionales@mec.gub.uy
